

Tacna, 01 DIC. 2020

**OFICIO MULTIPLE N° 084 - 2020 - EPER-AAD-D-/UGEL.T/GOB.REG.TACNA**

**Señor(a):  
DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE  
LA UGEL TACNA**

**Presente.-**

**ASUNTO : SOLICITO PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
COVID-19 EN EL TRABAJO.**

**REFERENCIA : RESOLUCION MINISTERIAL N°448-2020-MINSA**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, comunicarle que dada la coyuntura que nos encontramos atravesando es necesario que en el marco del anexo 5 del documento de la referencia se elabore el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO" de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL Tacna, el mismo que debe elaborarse adecuando y contextualizando a la guía adjunta, todo a fin de garantizar la salud de las personas que están realizando labores en las I.E. y del personal que por cualquier circunstancia tienen que acudir a las instalaciones de la I.E. y en previsión del futuro trabajo presencial que pueden realizar los miembros de la comunidad educativa.

Que, por lo ya antes expuesto se le solicita con el carácter de URGENTE, remitir dicha información de la I.E. a su cargo, corregido y reajustado hasta el día jueves 10 de diciembre del presente año a la plataforma de mesa de partes virtual. De ser necesario realizar consultas podrá comunicarse al número de Bienestar Social 951290085.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted de mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- TACNA  
DIRECTOR**

Archivo  
VFEC /D.UGEL.T.  
JATP /ADM.  
WICP /R.E.P.

**MODELO - GUÍA ADJUNTA DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO –  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA  
JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA**

**FORMATO WORD**

**DESCARGAR**

# **“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO”**

## **INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA UGEL TACNA**

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA UGEL TACNA

### I. DATOS DE LA ENTIDAD PUBLICA

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por La **Unidad de Gestión Educativa Local Tacna**, con RUC N° **20533025057**, el cual tiene como dirección **Av. Jorge Basadre 415 ex circunvalación**, en la **Región Tacna**, de la **Provincia de Tacna**, del **Distrito de Tacna**.

### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

La **Unidad de Gestión Educativa Local Tacna** cuenta con las siguientes sedes.

La Sede principal que está conformada por las siguientes áreas:

- Dirección
- Área de Gestión Institucional
- Área de Gestión Pedagógica
- Área de Administración
- Área de Asesoría Jurídica

La Sede de Ciudad Nueva está conformada por la siguiente oficina:

- Oficina de Almacén

Instituciones Educativas Públicas

- EBR
- EBE
- CEBA
- CETPRO

Datos de la Institución Educativa

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las funciones del responsable del comité de seguridad y salud en el trabajo de las Instituciones Educativas serán asumidas por el/la directora(a), el mismo que se encargada de regular y hacer cumplir las siguientes disposiciones.

#### IV. INTRODUCCION

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

También se sabe que una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

La UGEL TACNA, considera que la Seguridad y Salud de los servidores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la Institución, por lo cual está comprometida con la prevención del COVID-19, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin se dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de sus trabajadores.

## V. MARCO LEGAL.

- **Ley N° 26842.** Ley General de Salud.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA.** Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- **Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.** Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- **Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA.** Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 modificatoria.
- **Resolución Ministerial N° 263-2020-MINSA.** Sistema Integrado para COVID-19 – SISCOVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.** Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.** Modifican lineamientos para la vigilancia de la salud de trabajadores con riesgo de COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA.** Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores.
- **Resolución Ministerial N° 251-2020-MINSA.** Establecer el 05 de mayo como "Día de la Higiene de Manos".
- **Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA.** Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradoras.
- **Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA.** Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental en el contexto del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 055-2020-TR.** Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- **Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.** Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- **Ley N° 29783,** Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR.** Aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- **Decreto de Urgencia N° 025-2020.** Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional
- **Decreto de Urgencia N° 026-2020.** Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- **Decreto Supremo N° 010-2020-TR.** Decreto Supremo que desarrolla Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19.
- **Decreto Legislativo N° 1505.** Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Decreto Legislativo N° 1468.** Decreto Legislativo que establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Decreto Supremo N° 094-2020-PCM.** Medidas que deben observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prórroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

## VI. OBJETIVOS

El objetivo del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" para las Instituciones educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL Tacna, es contribuir a la contención y mitigación de la enfermedad, de acuerdo con las medidas marcadas por el Ministerio de Salud con el fin de:

- Establecer medidas de prevención, supervisión y control de riesgos en la UGEL TACNA y en las instituciones educativas, a fin de evitar la propagación y contagio por Coronavirus (COVID-19) de toda la comunidad educativa y del personal que retorna a laborar a la entidad después de concluido el estado de emergencia nacional, así como también a los usuarios que acudirán a realizar dichos trámites
- Establecer medidas de prevención en el ámbito laboral con la finalidad de implementar las disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria declarado a nivel nacional.
- Brindar soporte Socioemocional a los Trabajadores de las I.E. y a los estudiantes que se encuentren atravesando por momentos difíciles a raíz del COVID-19.

## VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Los puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-Cov2 son aquellos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, por ejemplo la necesidad de contacto a menos de dos (02) metros con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-Cov2, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el virus SARS-Cov2, los niveles de riesgo de los puestos de trabajo de la UGEL Tacna se pueden clasificar en:

- **Riesgo Bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de dos (02) metros de distancia con el público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, por ejemplo trabajadores administrativos de áreas operativas que no atienden usuarios.
- **Riesgo Mediano de exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano; menos de dos (02) metros de distancia; con personas que podrían estar infectadas de COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan COVID-19. Por ejemplo: trabajadores de educación, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a usuarios de manera presencial.

La nómina de trabajadores ha sido clasificada en función del riesgo de exposición al COVID-19 por puesto de trabajo tomando en cuenta las funciones de cada trabajador, el representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, podrá determinar al inicio de las labores las consideraciones necesarias para el ajuste de niveles de riesgo de ser pertinente.

La nómina de trabajadores considera a todas las personas que trabajan en las Instituciones Educativas, independientemente de su régimen laboral incluyendo modalidades formativas.

La nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 será detallada de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** (el responsable del comité de seguridad y salud en el trabajo de cada I.E. será el responsable de llenar la nómina solicitada ajustándose a los lineamientos solicitados).

## VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

### 1.- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.

- Como una medida para mitigar el contagio contra el agente Sars-CoV-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo.
- Para empezar, se definirá que es limpieza y desinfección.
  - o **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
  - o **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

#### **Alcance:**

- El proceso la limpieza y desinfección, aplica a ambientes, mobiliarios, útiles de escritorio, mesas, manijas, pasamanos de escalera, teléfonos teclados, mouse, pantallas, inodoros, grifos, pasadizos y todos los espacios de las I.E.

#### **Responsable:**

- El responsable de la limpieza y desinfección está a cargo del Personal de Servicio.

#### **Equipo de protección personal para el personal de limpieza:**

- La indumentaria será de uso permanente durante la acción de limpieza y desinfección.
  - o Mameluco impermeable y antifluído
  - o Mascarilla de uso comunitario o textil
  - o Guantes de limpieza.
  - o Protector facial o lentes de seguridad.

Es preciso indicar que la adquisición de la indumentaria será previa evaluación presupuestal de cada I.E.

#### **Frecuencia:**

- La limpieza y desinfección se realizará tres veces al día (antes, durante y después de las labores).

#### **Capacitación:**

- Se brindará capacitación al personal de limpieza sobre el uso de equipos de protección personal e insumos de limpieza y desinfección.

#### **Proceso de limpieza y desinfección:**

- Todos los productos de limpieza y desinfección deben estar colocado en un lugar fuera del alcance del personal administrativo.
- La dilución de los productos químicos para la limpieza y desinfección son preparados para cada caso.
- La limpieza y desinfección involucra dos acciones como la acción mecánica y química.
  - o **Acción mecánica:** Como frotar o cepillar.
  - o **Acción química:** Uso de detergentes, detergentes enzimáticos y agua, necesarios para inhibir y disminuir la biocarga y las partículas de polvo. En caso de desinfección uso de hipoclorito de sodio 0.1%.
- Dentro del lavado existen el proceso de limpieza los cuales son: descontaminación o prelavado, lavado y secado.

#### **Recomendación:**

- Almacenar y usar los desinfectantes de manera responsable y adecuada según lo indicado en la etiqueta. No mezcle blanqueador con cloro con otros productos de limpieza y desinfección. Hacerlo puede provocar vapores que podrían resultar muy peligrosos si los inhala.

#### **Fórmula para preparar diversas concentraciones de desinfectante.**

$$V1 \times C1 = V2 \times C2$$

V1 = volumen del desinfectante que se extraerá del envase original.

C1 = concentración del desinfectante (tal cual el envase original).

V2 = volumen de solución del desinfectante que se desee preparar.

C2 = concentración que se necesita preparar.

#### **Por ejemplo:**

Se desea preparar 1 L (1000 ml) de solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,1 % a partir de lejía comercial al 5 %:

V1 = esto es lo que deseamos calcular; C1 = 5 %; V2 = 1000 ml; y C2 = 0,1 %.

#### **Entonces:**

$V1 = V2 \times C2 / C1$ ;  $V1 = 1000 \text{ ml} \times 0,1\% / 5\%$ ; y  $V1 = 20 \text{ ml}$ .

Entonces para preparar 1 Lt. de hipoclorito de sodio a 0,1 % tendrá que colocarse 20 ml de la lejía comercial en un envase de 1 Lt, completar con agua el volumen deseado de 1 Lt. Colocar una etiqueta que indique Solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0.1 %

- Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos y materiales:

- Lejía
  - Detergente
  - Trapeadores
  - Bolsas plásticas de basura
  - Baldes
  - Escoba y recogedor
  - Paños de limpieza
- Las oficinas deberán mantener las superficies de trabajo y/o escritorios sin nada encima para su desinfección adecuada.
  - Los servidores deberán cumplir el siguiente procedimiento para la desinfección previamente a ingresar a la Institución Educativa.
    - Desinfectarse la suela del zapato en las entradas principales de la entidad, para lo cual se dispondrá de pediluvios para su uso.
    - Proceder a la desinfección de manos, para lo cual se dispondrá de un spray que contenga alcohol de 70º en gel para su uso.

## **2.- Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.**

- Se aplicará la ficha de sintomatología COVID-19 (ANEXO II) a todo el personal que labora dentro de la institución Educativa, de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
- En los trabajadores identificados como casos sospechosos, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo a través del profesional de salud se realiza la evaluación clínica respectiva para el retorno al trabajo
- El ingreso será de forma ordenada y respetando el distanciamiento social obligatorio.

**2.1. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo:** El responsable del servicio de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), de cada centro de trabajo, deberá gestionar para todos sus trabajadores los siguientes pasos:

1. Identificación del riesgo de exposición a SARS- COV-2(COVID-19) de cada puesto de trabajo según el numeral 6.1 "Definiciones Operativas- puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19" del presente documento técnico.
2. Los trabajadores deben completar una ficha de sintomatología COVID-19 que será entregada por el empleador. Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir la ficha de sintomatología de la COVID-19.
3. Control de temperatura corporal aleatoria al momento de ingreso al centro de trabajo. Esta actividad no es obligatoria en centros de trabajo con menos de 20 trabajadores que asisten a laborar.

4. Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo con el documento técnico atención y manejo clínico de casos de COVID-19 del MINSA.
5. La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para vigilancia de la COVID-19 según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto o Muy alto Riesgo, las mismas que están a cargo del empleador.
6. Para puestos de Mediano Riesgo o Bajo Riesgo a aplicación de pruebas serológicas o moleculares no es obligatorio, y se deben hacer únicamente bajo la indicación del profesional de salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o según indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud.
7. No se recomienda la realización de pruebas moleculares ni serológicas (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tenga alta epidemiológica que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica posibilidad de contagio.

La valoración de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al representante del Comité Seguridad y Salud en el trabajo o quien haga sus veces, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo, siempre que el trabajador presente su constancia de Alta, o su informe de prueba de COVID-19 con resultado NEGATIVO.

Es preciso indicar que los trabajadores que laboran en las Instituciones educativas son del Grupo de Riesgo Bajo de exposición.

## **2.2. De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el profesional de la salud:**

1. Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial 193-2020/MINSA "Aprueban el documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.
2. Evaluación por el responsable de la Salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.
3. Comunicar a la autoridad de la Salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento de casos correspondiente.
4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en cada.

Se recomienda realizar seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que constituyen contacto de un caso confirmado, durante los 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo; el empleador, a través del profesional de la salud gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para completar el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID.19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso medico con la firma del médico tratante o medico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución

### 2.3. Solicitud de Licencia con goce de haber para los trabajadores con COVID-19

- En los casos de que la evaluación sea **POSITIVO A COVID-19**, los servidores deberán solicitar su Certificado de Incapacidad temporal para el trabajo **CITT**, a su médico tratante a fin de justificar su inasistencia.
- Los Servidores deberán presentar por la plataforma de la UGEL Tacna, su solicitud de licencia, así mismo deberán comunicar a sus directores y remitir una copia del documento ingresado por la entidad para la cobertura correspondiente de la plaza.
- Después de haber presentado la solicitud por conducto regular el servidor podrá comunicar al número de atención de Bienestar Social (951290085) su diagnóstico a fin de poder realizar el seguimiento correspondiente y brindarle el soporte necesario de los especialistas de la UGEL Tacna.
- En caso de que un trabajador se hiciera la prueba de COVID-19 en un establecimiento de salud particular deberá dirigirse a ESSALUD con la constancia del resultado a fin de poner a conocimiento a los responsables de la salud y activar los protocolos correspondientes y se le pueda emitir su CITT.

### 3.- Lavado y desinfección de manos obligatorio.

- El personal debe de realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón o con una loción a base de alcohol si sus manos no se encuentran visiblemente sucias, los servicios higiénicos estarán habilitados y en buenas condiciones de funcionamiento con adecuado suministro de agua y estarán dotados de jabón líquido, papel toalla y papel higiénico, asimismo cada oficina contará con alcohol en gel para la desinfección de manos previo al inicio de las actividades laborales.
- De igual manera, se dispondrá de un spray de alcohol en gel al ingreso del centro de trabajo, para su uso y en los servicios higiénicos se indicará mediante afiches la ejecución adecuada del método de lavado correcto de manos.
- Difundir la ficha del proceso de lavado de manos (**ANEXO III**)

- Difundir la ficha de proceso de desinfección de manos (**ANEXO IV**)

#### **4.- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.**

- Se realizará charlas informativas de medidas de protección ante el covid-19, lavado de manos y distanciamiento social a través de las plataformas digitales.
- El responsable del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la I.E. o quien haga sus veces, será el encargado de difundir los afiches relacionados a la protección ante el covid-19, lavado de manos y distanciamiento social.
- Sensibilizar sobre el uso correcto de las mascarillas quirúrgicas. (**ANEXO V**)
- Si el personal directivo, docente, administrativo, estudiantes o padres de familia se encuentran atravesando por un mal momento emocional el responsable del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo o quien haga sus veces podrá brindarle el soporte necesario o podrá solicitar el apoyo del equipo de PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES (**ANEXO VI**)

#### **5.- Medidas preventivas colectivas.**

##### **Medidas preventivas para trabajadores de las Instituciones Educativas.**

- Al momento de ingresar el personal encargado brindará a cada trabajador alcohol gel al 70% para desinfectar las manos. Asimismo, cada trabajador va a sanitizar sus zapatos en una solución de 1 litro de agua + 12.5 ml (2 ½ cdas.) de cloro (comercial al 4 %)
- Si la I.E. cuenta con más de 20 trabajadores deberá tomar la temperatura al ingreso y salida de cada trabajador, el mismo que deberá ser consolidado en la ficha de temperatura (**ANEXO VII**)
- En el primer nivel se dispondrá de un baño debidamente equipado para el lavado de manos.
- Si el trabajador presenta sintomatología COVID-19 o temperatura igual o mayor de 38C°, se considera como caso sospechoso por lo tanto realizará aislamiento domiciliario, además de toma de muestra para COVID-19 y seguir instrucciones del médico según lo establecido.
- En caso del personal que se encuentra realizando actividad presencial presente síntomas relacionados al COVID-19 deberá informar de manera inmediata al Responsable del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces su malestar, y llenar la ficha de sintomatología (**ANEXO II**), de ser necesario el responsable del CSST podrá otorgarle 5 días de aislamiento por medidas de prevención, el mismo que será considerado como licencia con goce de haber compensable, periodo que deberá ser recuperado previa coordinación con el jefe inmediato. Es preciso indicar que es potestad del representante del CSST calificar y otorgar dicha licencia.
- Al momento de ingresar y salir del centro de trabajo deberá mantener un orden además de conservar el distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.

- Todas las personas que estén dentro de la I.E. deben conservar el distanciamiento social de 1.5 metro como mínimo, así mismo es de uso correcto tener puesto la mascarilla quirúrgica o textil de uso comunitario, durante todo el periodo de trabajo.
- Al momento de utilizar las escaleras se mantendrá la distancia social de 1.5 metros como mínimo, evitando apoyarse en las barandas.
- Los puestos de trabajo deben tener ventilación adecuada, la cual permite un flujo de aire constante.
- Para evitar la exposición de los trabajadores en los puestos de trabajo se priorizará el trabajo remoto, en los casos que fuera posible. Así también establecer modalidades mixtas (trabajo presencial y remoto) según sea el caso.
- Las reuniones de trabajo se deben realizar preferentemente de forma virtual mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.
- En caso de realizarse una reunión presencial, se conservará el distanciamiento social, el uso de mascarillas quirúrgicas, este tipo de reuniones se programarán de forma excepcional.
- Reemplazar el saludo de mano/beso por uno verbal.
- Al momento de toser o estornudar debe cubrirse con la flexura del codo o usar pañuelos descartables, asimismo evitar el contacto de la mano con el rostro (boca, nariz y ojos).
- Evite usar los teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos de trabajo de otros empleados, siempre que sea posible. Si es necesario, límpielos y desinfectelos antes y después de usarlos con alcohol gel al 70% y papel toalla.
- Al momento de ingresar a los servicios higiénicos debe lavarse las manos antes y después.
- Se recomienda traer el mínimo de cosas (carteras, billeteras, bolígrafos, etc.) al centro de trabajo para evitar el contagio.
- Para retirarse el guante siga las siguientes indicaciones:
  - o Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo.
  - o Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada.
  - o Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca.
  - o Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante.
  - o Arroje los guantes en la bolsa de desechos biocontaminados.
  - o Lávese las manos con agua y jabón o con alcohol gel.
- Para retirar las gafas de protección siga las siguientes indicaciones.
  - o Retire las gafas desde la parte posterior de la cabeza, tirando de la banda.

- Si es reutilizable, colocar en un recipiente para su limpieza, de lo contrario desechar en un recipiente de residuos infecciosos.
- Lávese las manos con agua y jabón o con alcohol gel.
- Las comisiones de servicio fuera de las instalaciones de la entidad quedan suspendidas, a fin de proteger la salud del trabajador. Por lo que debe utilizar un medio de comunicación correo electrónico o plataformas virtuales.
- Restringir la realización de cursos, seminarios, talleres u similares de forma presencial, prefiriendo el desarrollo de cursos virtuales.
- En caso de los módulos de atención que requiera contacto con público se colocará láminas de protección, así como en la medida posible implementar digitalizar los procesos.
- Implementar dentro de la Institución anexos de teléfonos a todos los equipos o contar con un directorio telefónico del personal, para resolver las consultas y tener menor exposición con los visitantes y entre los mismos trabajadores, así como la desinfección antes y después de usar los teléfonos.
- Queda totalmente prohibido salir a comprar a los alrededores de la I.E.
- Trabajador o visitante con temperatura mayor o igual a 38°C o presenta sintomatología COVID-19, no podrá ingresar a la I.E. Inmediatamente realizará aislamiento social y llamará al 113 para su pronta evaluación y descarte por el MINSA o deberá asistir al establecimiento de salud correspondiente a su jurisdicción.

#### 6.- Medidas de protección personal.

- El equipo de protección personal para todos los trabajadores de las I.E. es de uso correcto, durante la actividad laboral.
- Los equipos de protección personal (EPPs) constan:
  - Los trabajadores que se clasifican como **Riesgo Bajo de Exposición**, los EPPs que serán utilizados de manera correcta son: mascarilla quirúrgica o textil de uso comunitario.
  - Los trabajadores que se clasifican como **Riesgo Mediano de Exposición**, los EPPs que serán utilizados de manera correcta son: mascarilla quirúrgica gafas de protección ocular sin ventilación.
- Asimismo, se pueden suministrar a los trabajadores luego de una evaluación, otro respirador de igual o mayor protección. La designación de los EPP ha sido realizada bajo ciertos criterios:
  - Puesto de Trabajo
  - Tiempo de exposición a contaminantes (Secreciones, polvo, alérgenos, entre otros).
  - Tipo de contaminante
  - Nivel de Riesgo

## 7.- Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19.

- La I.E. deberá actualizar la base de datos personales de los servidores para detectar personal de riesgo, teniendo los siguientes criterios:
  - Edad mayor de 65 años
  - Hipertensión arterial no controlada
  - Enfermedades cardiovasculares graves
  - Cáncer
  - Diabetes mellitus
  - Asma moderada o grave
  - Enfermedad pulmonar crónica
  - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
  - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
  - Obesidad con IMC de 40 a más
- Los trabajadores que se encuentren realizando actividad presencial deberán presentar la declaración jurada Para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19 (**ANEXO VIII**)
- Dichos trabajadores (personal de riesgo) no podrán realizar labores de trabajo de manera presencial, sólo realizarán actividades de manera remota o solicitar licencia con goce compensable.
- El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, realizará visitas inopinadas con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención dispuestas en el presente Plan, pudiendo disponer las medidas complementarias que hagan falta, entre las medidas de control que deben cumplirse, se debe priorizar:
  - El uso permanente y adecuado de mascarillas y guantes.
  - El distanciamiento social mínimo recomendado por el MINSA.
  - Abastecimiento de insumos de aseo en los servicios higiénicos.
  - La limpieza y desinfección de las diferentes áreas de trabajo.
- Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 que sea identificado dentro del horario de trabajo, se considera como caso sospechoso y se realizará lo siguiente:
  - a. Aplicación de la Ficha Epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
  - b. Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción para el seguimiento del caso.
  - c. Aplicación de prueba serológica o prueba molecular COVID-19 según las normas del MINSA al caso sospechoso. (según recomendación del médico o el establecimiento de salud).

- d. Identificación de contactos en la entidad, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
  - e. En caso de que el trabajador diera positivo, el responsable del Comité y Seguridad de la I.E. activara los protocolos correspondientes, identificara a los contactos más cercanos de la I.E. del trabajador, en caso se sospeche un posible contagio y el resto de los trabajadores presente sintomatologías serán derivados al establecimiento de salud mas cercano para la evaluación correspondiente.
  - f. Identificación de contactos en domicilio.
  - g. El responsable del Comité de Seguridad y Salud en el trabajado deberá buscar aliados estratégicos como la UGEL Tacna, la Municipalidad de su Jurisdicción, entre otros para solicitar el apoyo de fumigación de la I.E.
  - h. El responsable del CSST deberá informar de manera inmediata a la UGEL Tacna, para el seguimiento correspondiente del plan, así mismo deberá mantener en reserva los datos del trabajador en los documentos remitidos por ser información confidencial.
  - i. Para el seguimiento al trabajador, el responsable CSST deberá informar directamente al número de Bienestar Social (951290085) los datos personales del trabajador.
- Vigilancia de otros factores de riesgo: tipo ergonómicas y psicosocial.
  - Medidas de salud mental:
    - o Para proteger la salud mental es importante tener una alimentación saludable y suficientes horas de sueño.
    - o Planificar una rutina diaria que tenga un balance entre las responsabilidades con el cuidado personal.
    - o Limitar el flujo de noticias (TV, Radio y redes sociales) y tener cuidado con lo que se lee.
    - o Evitar el consumo de tabaco, alcohol u otras sustancias.
    - o Mantenerse conectados con amigos, familiares, compañeros de trabajo a través de redes sociales, correo electrónico, videoconferencia y teléfono.
    - o Mantener relaciones saludables entre compañeros, para mejorar el clima laboral.

## IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

### a) Proceso para el regreso al trabajo.

- Regreso al trabajo post cuarentena es el proceso de retorno al trabajo posterior al cumplimiento al aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el poder ejecutivo.
- Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.
- Se establece la limpieza y desinfección de la I.E. previo al inicio de las labores diarias.
- Identificación de riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo los cuales son cuatro:

- Riesgo bajo de exposición o de precaución.
  - Riesgo mediano de exposición.
  - Riesgo alto de exposición.
  - Riesgo muy alto de exposición.
- Se aplicará la ficha de sintomatología COVID-19 a todo el personal que labora dentro de la I.E. previo al regreso al trabajo.
  - En caso el trabajador se encuentre dentro de la población vulnerable y con factores de riesgo para COVID-19, podrán laborar en su puesto de trabajo de manera física, previa declaración jurada en la que asume la responsabilidad por su estado de salud.

#### **b) Proceso para la reincorporación al trabajo.**

- El personal que se reincorpora al trabajo, se dará prioridad al trabajo remoto como primera opción, de ser necesario el trabajo presencial, deberá usar la mascarilla y seguir los lineamientos descritos.
- Para la reincorporación al trabajo, el cual contempla el regreso al trabajo presencial de servidores que han sido evaluados como casos sospechosos o confirmados de COVID-19 después de 14 días de aislamiento o el alta epidemiológica se detalla que este se realizara siguiendo el siguiente proceso:
  - Aplicación y análisis de la ficha de sintomatología COVID- 19 para el regreso al trabajo, aplicado de manera física al personal que realizara trabajo de manera presencial.
  - Revisión de alta epidemiológica, si se trata de un caso confirmado de COVID- 19.

#### **c) Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo.**

- Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), la UGEL Tacna junto con el representante del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la I.E. brindará la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de equipos para realizar su trabajo, esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

#### **d) Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.**

- Los servidores que sean considerados dentro del grupo de riesgo deberán realizar sus actividades laborales vía "Teletrabajo", para evitar el riesgo de contagio y poder salvaguardar su salud.

- Los servidores deberán realizar aislamiento social domiciliario según lo establezca la normatividad correspondiente.

#### **X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.**

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento

- Director de la UGEL Tacna
- Encargada de Bienestar Social
- Director(a) de la Institución Educativa

#### **XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.**

En base a lo descrito en el presente Plan, se establecerá un presupuesto de acuerdo con la cantidad de trabajadores que se encuentren realizando labores presenciales.

#### **XII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Cada Institución Educativa deberá completar los anexos del plan y aprobarlo mediante acto resolutivo y remitirlo al Ministerio de Salud ([empresa@minsa.gob.pe](mailto:empresa@minsa.gob.pe)) para su aprobación y a la UGEL Tacna para su consolidación.



## ANEXO I

### NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

**INSTITUCION EDUCATIVA:**

**RUC:**

**DIRECCION:**

**REPRESENTANTE:**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	N° DE DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO( presencial, mixta o remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (reinicio/ reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1											
2											
3											
4											
5											

## ANEXO II

### LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

<b>Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada</b>	
<p>He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.</p>	
<b>Empresa o Entidad Pública:</b>	<b>RUC:</b>
Apellidos y nombres	
Área de trabajo	DNI
Dirección	Número (celular)
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI                  NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.	
Fecha:    /    /	Firma




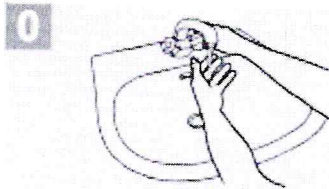
N

## ANEXO II

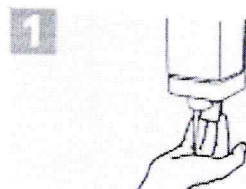
### PROCESO DE LAVADO DE MANOS

¡Lávese las manos sólo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

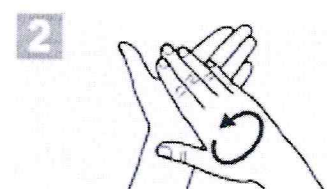
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



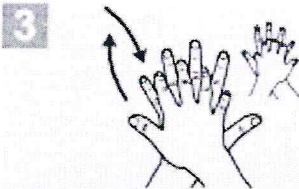
Mójese las manos con agua;



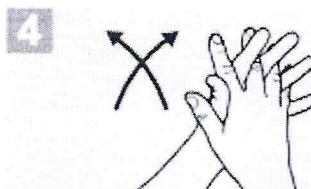
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



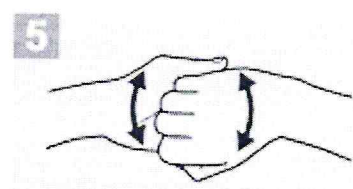
Frótese las palmas de las manos entre sí;



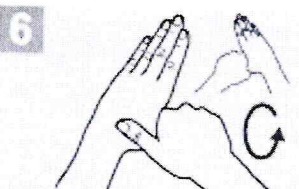
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



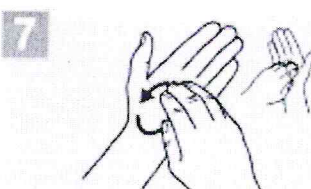
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



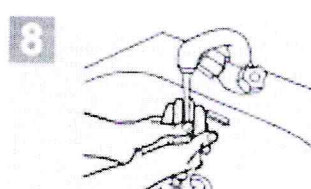
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



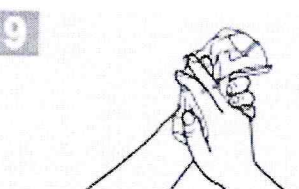
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



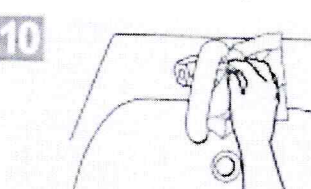
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



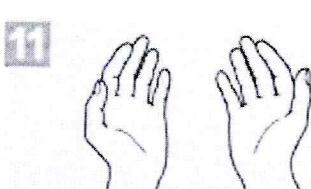
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

## ANEXO III

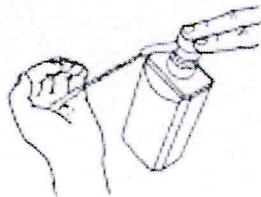
### PROCESO DE DESINFECCION DE MANOS

# ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

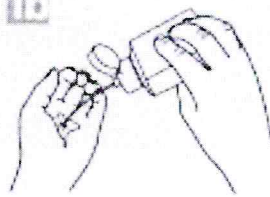
**⌚** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

**1a**

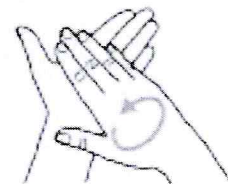


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b**

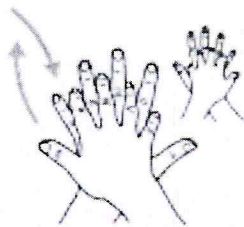


**2**



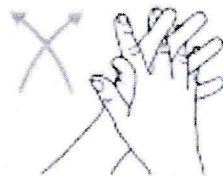
Frótese las palmas de las manos entre sí;

**3**



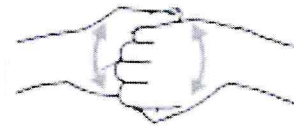
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**4**



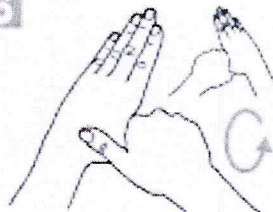
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**5**



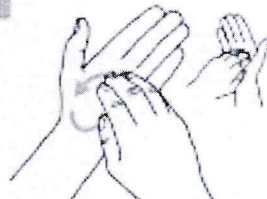
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**6**



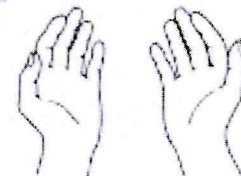
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**7**



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.

## ANEXO IV

### USO CORRECTO DE MASCARILLA

# CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

## QUÉ DEBEMOS HACER →

- Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
- Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
- Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido
- Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
- Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz
- Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón
- Ajústela para que no queden aberturas por los lados
- Evite tocarla
- Quítesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
- Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie
- Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa
- Lávese las manos después de desecharla

## QUÉ NO DEBEMOS HACER →

- No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
- No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
- No use la mascarilla poco ajustada
- No toque la parte frontal de la mascarilla
- No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
- No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
- No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

EPI·WIN OPS

## ANEXO V



EXPERIENCIA PEDAGÓGICA REGIONAL



**#Horario**  
**De Lunes a Viernes**  
**de 9:00 a 17:00**

**#Ante una emergencia emocional llámanos**

Ps. Yerko Riffo Soto ☎ 983 444 042  
Ps. Diego Figueroa Vargas ☎ 986 977 610  
Ps. Franchesca Franco Farfán ☎ 938 207 969

Ps. Jenisse Acosta León ☎ 953 691 420  
Ps. Marcia Gambetta Menéndez ☎ 988 111 113  
Ps. Vilma Estaña Quenta ☎ 950 031 578

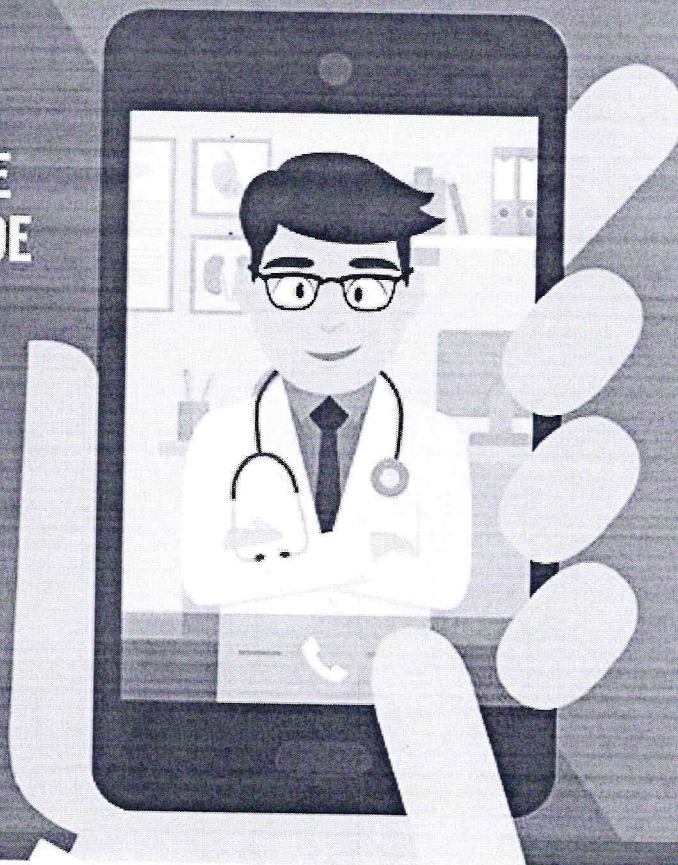
## TELÉFONOS DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TACNA



SI PRESENTAS ESTOS SÍNTOMAS PUEDE SER COVID-19



**LLAMA AL TELÉFONO DE TU ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁS CERCANO SI PRESENTAS SÍNTOMAS DE COVID-19**



**MICRORED METROPOLITANO**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<b>DISTRITO TACNA</b>		
C.S. Bolognesi	Av. Basadre y Forero N° 2119	052-241173
C.S. Augusto B. Leguía	Av. 200 Millas N° 590	052-314495
C.S. Leoncio Prado	Av. 28 de Agosto S/N	052-244598
C.S. Metropolitano	Federico Barreto N° 101	052-616558
C.S. La Natividad	Calle Enrique Lopez Albuja N° 1859	052-318260
P.S. Habitat	Ciudad de Dios MZ J LT 12	052-317163
P.S. Jesús María	Urb. Villa Maria del Triunfo Calle 2	052-318038

**MICRORED CONO NORTE**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<b>DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA</b>		
P.S. Ramón Copaja	Jorge Basadre G. A-19	052-241662
C.S. Alto de la Alianza	Calle Oscar Carbajal Soto S/N	052-577581
C.S. La Esperanza	Av. Circunvalación S/N	EMERGENCIA 052-310901
		ADMISIÓN 052-601033
		CITAS 948 270717
P.S. Juan Velasco A.	Av. Prolog. Tarata S/N	052-246344
<b>DISTRITO CIUDAD NUEVA</b>		
C.S. Ciudad Nueva	Daniel A. Carrión S/N Plaza José Olaya	052-577550
P.S. Cono Norte	Comité 30 MZ 143 LT 29	052-601191
P.S. Intiorko	CPM Ampliación Ciudad Nueva	052-577572

**HORARIOS DE ATENCIÓN 7:30 A.M. A 6:30 P.M.**



## DECLARACION JURADA

### Para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19

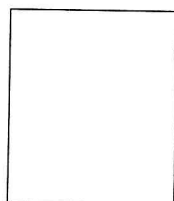
Ante la declaración del Decreto Supremo que declara el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de los ciudadanos a consecuencia del COVID-19, pongo a conocimiento mi estado actual de salud porque procedo realizar esta declaración jurada simple de manera virtual.

Al respecto, el suscrito en calidad de trabajador(a) YO, \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ trabajador(a) perteneciente a la Unidad de Gestión educativa Local de Tacna, declaro bajo juramento que los datos que consigno sustentan que mi estado de salud se encuentra dentro del grupo de trabajadores con factores de riesgo.

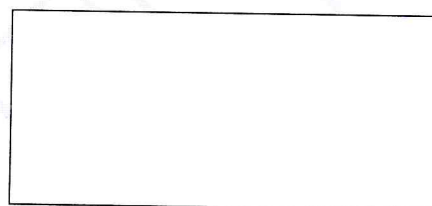
- |   |       |       |
|---|-------|-------|
| 1. Edad mayor de 65 años  | SI( ) | NO( ) |
| 2. Hipertensión arterial no controlada                            | SI( ) | NO( ) |
| 3. Enfermedades Cardiovasculares graves                           | SI( ) | NO( ) |
| 4. Cáncer   | SI( ) | NO( ) |
| 5. Diabetes mellitus  | SI( ) | NO( ) |
| 6. Asma moderada o grave  | SI( ) | NO( ) |
| 7. Enfermedad Pulmonar crónica                                    | SI( ) | NO( ) |
| 8. Insuficiencia renal crónica en tratamiento<br>Con hemodiálisis | SI( ) | NO( ) |
| 9. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor                        | SI( ) | NO( ) |
| 10. Obesidad con IMC de 40 a más                                  | SI( ) | NO( ) |

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_ N° de celular: \_\_\_\_\_ Correo: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Nombrado ( ) contratado ( )  
 Centro de trabajo: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_



Huella digital



Firma